

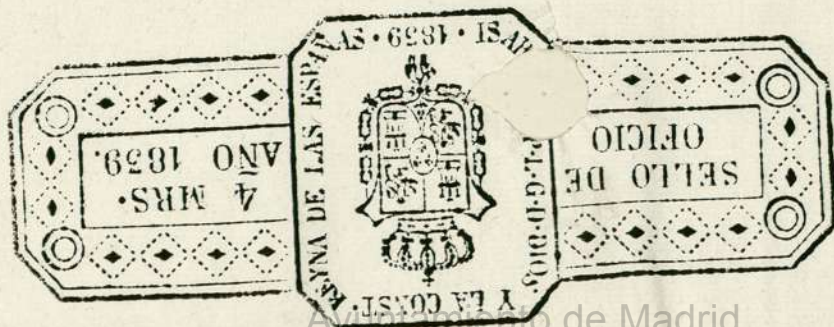
2940

1^a - 17 - 37

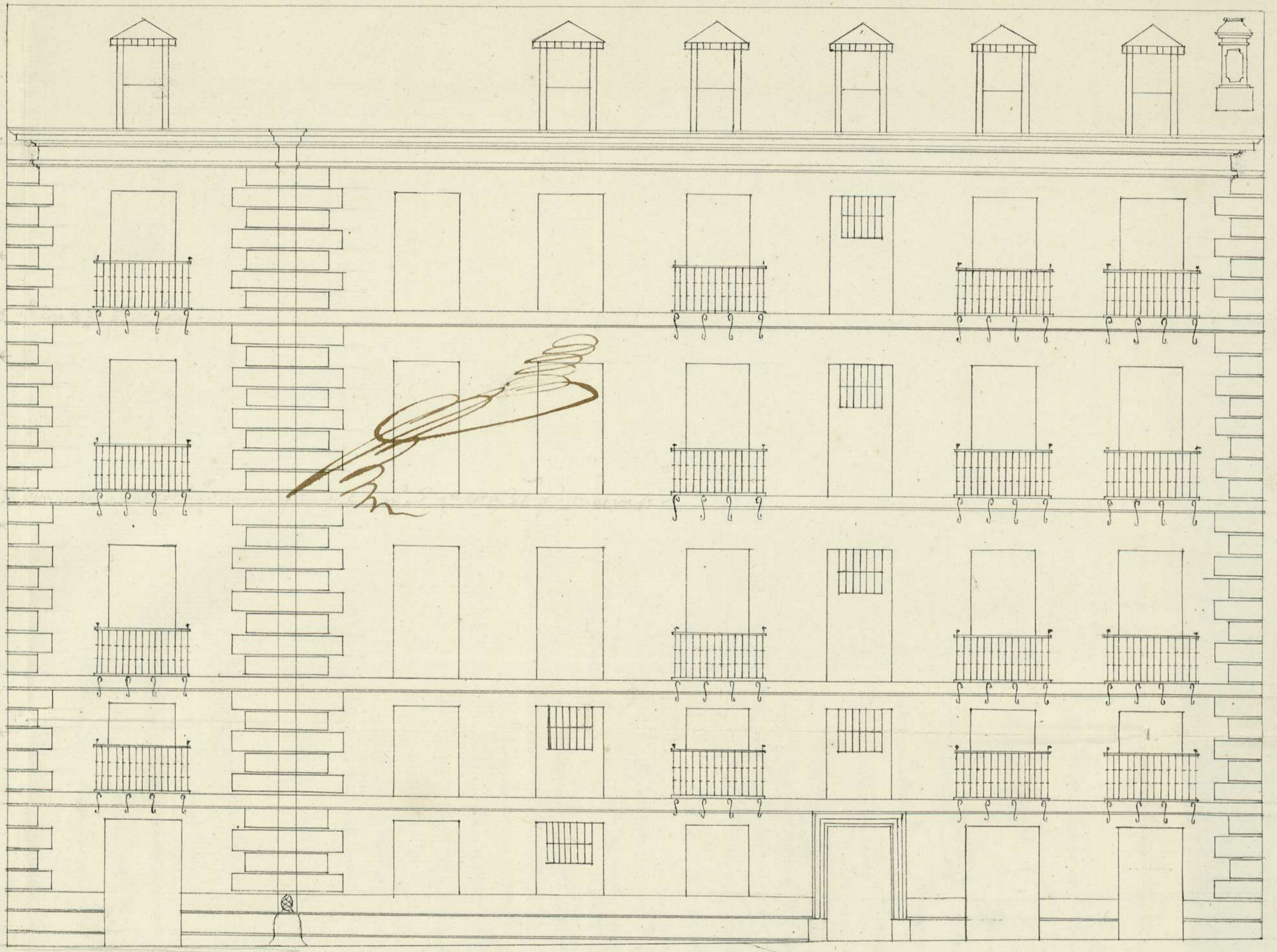
063

m. 235
n.º 1

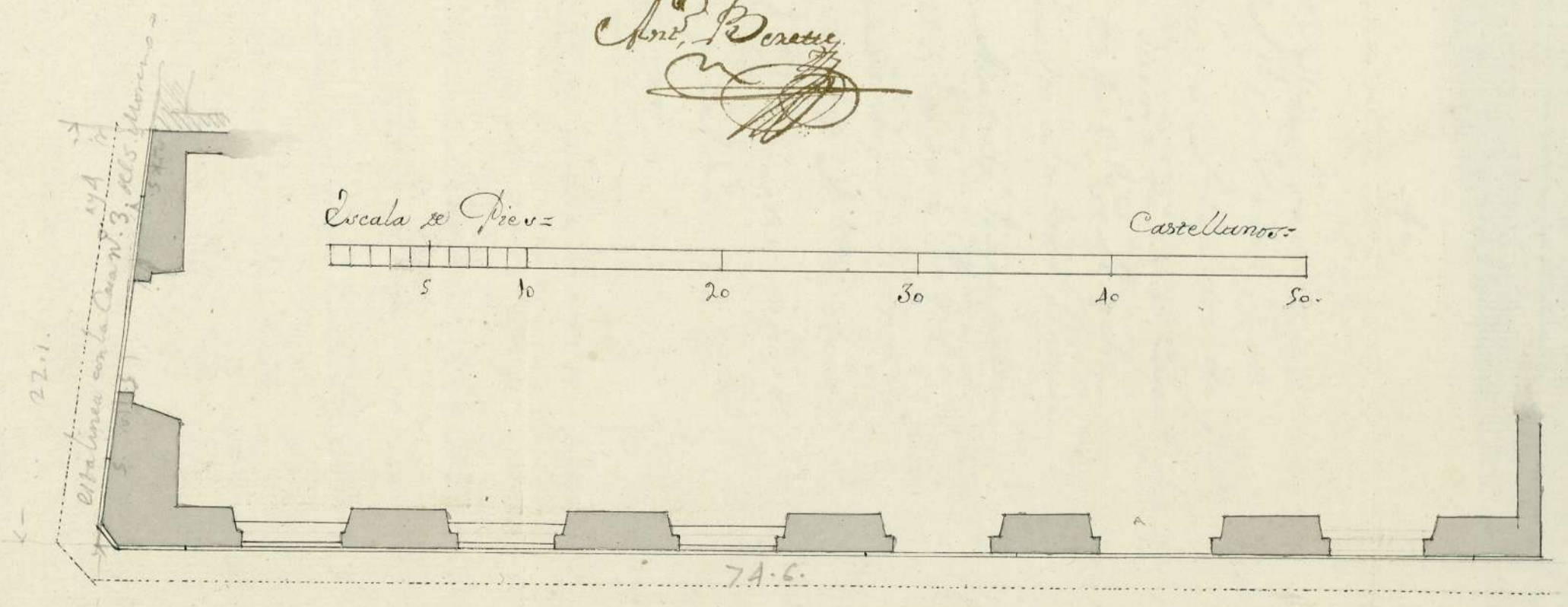
AYUNTAMIENTO DE MADRID
 LIBRO XI FOLIO 126
 7 MAR 1888
CANCELADO
 ARCHIVO GENERAL



Ayuntamiento de Madrid



Arq. Bermejo



Ayuntamiento de Madrid

1-47-37

1-47-37

(1)

Boone

Modo
e
In
Com
com
w
Cun
erdo
com
pres
hal
se
qua
a
p
n
s
la
qu
t

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Mos. 26 de Mayo del 1772

Yllmo Sr. D. Juan de Albaroz

Enmety.

Dña Luisa Albaroz de Toledo Duena de unas Casas situas en la Calle de Atocha con buelta a la de la Plaza de la de Marote hace presente a V. S. la obra de Redificacion de nuevo Vaplos. Duenos y Terrec, on del M. de obras. D. Ant. P. Desea de los l. lector por el Consejo; en esta Aun, on -

Informe del. Rem. Comis. del Puantel con el tñ. maior o Inteniente



Yllmo or Sr.

Supp, a V. S. se sirba mandar que por el Arquitecto q. Quere de su Agrado se practiecan el tñ. de - cuerdas tomando la ronda las demas de sus fachadas con la demas Dilij, aces

Cumpliendo con el Acuerdo antecedente he reconocido la Casa que expresa el memorial, y hallo puede V. S. servir se conceder la licencia que se solicita previ-

niendo: que para proce-
der conforme a reglas
de buena Arquitectura,
y Policia, debe observarse,
en la construccion de las
fachadas de esta Casa,
que las ventanas y bal-
cones queden uniformes
a lo que se halla en la
fachada de la Casa num.^o 3 y 4 de la hazienda de la Calle de
Atocha guardando con ella perfecta correspondencia en su
forma, niveles y Symetria, a fin de que quando llegue el
caso de reedificarse la Casa n.^o 2, que media entre ambas,
se observe lo mismo, y queden las tres correlativas y unifor-
mes, siguiendo tambien el mismo genero, y forma en el Alero,
destando puesto su canalon para recoger las aguas del Cubierto,
cuya disposicion obliga a no salir con el entresuelo de la tienda
ala Calle, sino a que quede interior como se vé practicado en
la misma Calle en la Casa de D.^o Maria Theresa Pontefaj,
que se acaba de construir: debiendo quedar las lineas de las
fachadas en la misma situacion antigua que es: guardan-
do rectitud, la de la Calle de Atocha, continuada con la referi-
da Casa n.^o 3 y 4, que termina donde forman esquina las dos
lineas a veinte y cinco pies y diez dedos apartada del Zo-
colo de la Torre de las Niñas de Loreto: y desde dho angulo, o
esquina, seguir tambien recta la fachada ala Plazuela
de Matute, armo con la Casa contigua sin dejar resalto:

encontradas a este fin q, en
Merced que Exena reci
fin Madrid 12 de Febrer-
o 2 1792 / D. Juan
B. Barreda
B. Barreda

teniendo presente: que en habiendo levantado la
fabrica de dhas fachadas varay media sobre la super-
ficie de la Calle, se debe dar aviso à V. J. para reconocer
suplanta, y otro igual aviso en habiendo finalizado
la obra, todo à fin de que se verifique la observancia
de lo que V. J. se sirva determinar; dejando tambien
puestas Losas de piedra solida de tres pies de ancho y
medio de grueso (verroquena) al piso de la Calle enton-
da la extension de las fachadas: y durante la execucion
de la obra todos los Sabados ha de quedar libre y desem-
barazado el paso del Publico, y finalizada que sea
limpia, y varrida la Calle. Quis quanto debo infor-
mar. Madrid y Abril 2 del 1772.

Ventura Rodriguez

En consecuencia el anterior Acuerdo
de S. C. J. y S. Indisporis. ^{en el P. Plutarco Mexa.}
Comisario de este Quartel. e he estado à la tira de Cu-
erda de el anteciente Informe se cita. del que no
se me ofrece añadir cosa alguna, y si todo S. C. J.
provera lo que tenga por Comden. de 17 y Maio 13 de
1772. Preuimendo de este dia se à puesto en mi poder
el anterior informe, por cuya razon no e vacuado
este Informe.

Manuel de Oliva
y Castillo

Madrid 19 de Mayo del 1772.

Enmuty-^{to}

Concedere esta licencia con arreglo a los
informes antecedentes.

Hea en 25 del mismo

Madrid 16 de Junio
de 1772.

Señor

1-47-37

(3)

Informe de techi-
tecto Maestro mayor
a continuación de este de-
creto lo que se ofrezca y
parezca.

Señor

Habiendo estado con-
migo esta mañana
un hijo de la S.^{ra} que
presenta este memo-
rial, y el Sr. D. An-
tonio Berete encarga-
do de la ejecución de
la Casa que se refiere,
á tratar sobre esta
pretension, les he ma-
nifestado el modo q.
se puede practicar en
la construcción para
que sin faltar al de-
terminado por Madrid

D^{na} Luisa Alvarez de Toledo Viuda del Sr. D.
Francisco de Salazar y Aguero q.^{ta} fue del Sr.
y Supremo Consejo de Castilla, y Duena de
unas Casas q.^{ta} esta fabricando en la Calle de
Atocha esquina ala de la plazuela de Ma-
tute dice q.^{ta} en la forma acostumbrada prese-
nto el Plan de su fachada á D.^{no} Ventura
Rodríguez Maestro mayor de esta Villa en
el dia veinte y tres del mes de Dize del año
proximo pasado cuyo plan se compone
en lo baxo de tiendas con sus entresuelos
cuartos prin.^{os} Segundo y tercero en cuyo
dia visto y reconocido dicho plan por el
Sr. D.^{no} Ventura y tomadas las medi-
das de sus fachadas como tambien verbi-
ficadas las alturas de las Casas y medi-
das no poro repugnancia alguna en la
distribucion de dicho Plan quedado con-
forme por entonces enq.^{ta} no podia estar con
las alturas medianeras ni menos hacia cuan-
to tercero nuevo conforme al de las Casas
de D.^{no} Anto Moreno por estar esta im-
perfecto sin archumbre mas q.^{ta} la del refado
alo q.^{ta} enterrado de todo arrequio no podia
se estar las alturas de mi obra nueva.

y alas Reglas de Policía, segeente el entresuelo de la tienda conventana y ala Calle, y el quarto tercero, quedando con alturas proporcionadas, sin los defectos que se figuran, y para que puedan producir los correspondientes alquileres; de lo que han sido enterados, y satisfechos: y en quanto al exemplar que se cita de la Carrera de S.ⁿ Jeronimo, en nada favorece a esta pretension, por que la Casa q. alli se construye iguala con otra de lamisma hazera, que aun que no está inmediata, por mediar otras Casas, estas son viejas de mala proporcion, y quando llegue el caso de reedificarse se arreglaran ala que se da por exemplar, y ala que ha dado regla para esta, y entonces correran todas guardando continua y correspondiente Symetria. Jes quanto

Contra de la Tirada Casa de D.ⁿ An^{to} moreno y sin embargo p.^a mi maion Seguridad se acudio a su Casa por mi hijo baxias Verer a solicitar el despacho de su declarac.^{on} otras por un Ciudado más y otras por el mismo Arquitecto D.ⁿ An^{to} Veretti q.^o diuina la obra, y no abiendo podido Consevir en mas de Cúes Meses el despacho de la Tirada declarac.^{on} ni menos aver prevenido a los expresados mi hijo Ciudado y Arquitecto Cosa en contrario de lo q.^e contiene el Tirado plan, y teniendo en este tiempo mi obra parada pase a darle loorden al referido Veretti mi maestro p.^a q.^e conforme al Tirado plan presentada dispusiere segun la obra y con efecto aviendo echo asi me hallo al cabo de este tiempo con la notidad de la declarac.^{on} del Tirado D.ⁿ Ventura en la qual previene se aia de arar precisam.^{te} Contra Tiradas aluzas medianas allandome ala Saxon con toda la madera Cortada y dispuesta conforme al Tirado Plan y tambien con la Canchala, y bobedas echas, q.^e asi en el piso de estas como en las prevenciones de maderas ya dispuestas se aie síe la perdida de mas

Debo informar á V. S.
Madrid y Junio 16
de 1772.

Ventura Rodríguez

De cuán doblones abriendo de arer con
forme a lo que quiere el Titulo Rodri-
guez. siendo lo mas perjudicial el de
ser in Cuarto trazo y imperfecto a los

(En)

banado p.º q.º en la Casa medianera se alla
asi y por ultimo no poder hacer entre

suelos para las tiendas dispuestas para
q.º se aban de sus abitaciones por lo qual

siendo asi mismo los arrendat.º de ellas do-
cumentos Ducados anuales y la Casa ympa-
fecta como queda dho por ser de vnas

piezas muy reducidas, y que se den
diez y seis p.º de altura a los techos por q.º

asi los tienen las piezas de la Casa pala-
cio medianera de cuando sea las alturas a

proporcion de la extension de las piezas y
su situ.º siendo como es esta q.º redu-

cido de q.º se trata como de todo puede
informar el mismo Venia, y en caso

necesario pido se le apremie a ello en
cui.º atencion y no siendo suyo q.º p.º

anexo del Citado Sr. Ventura se ne-
siga los perjuizos q.º Vero expuestos

tanto en los materiales prevenidos como
en los arrendam.º mayor.º quando nose

falta a el honorario publico por mi plan
no excede en la altura ala Ciudad Casa
medianera de Sr. An.º maino, y que

Madrid 16 de Junio
de 1772.

Exceute como
propone el Architec-
to Maestro mayor.

De Rodriguez

Esta igualmente con el p[re]s[er] de su Cuar-
to segundo y que en esta forma tiene por
mitad asu ant[er]ior el d[ic]ho D[omi]n[us] Ventura ora-
c[er]o q[ue] al p[re]s[er] se esta acabando en la Casa
de S[an]to Jeronimo la qual no esta con
ninguna de sus p[ar]tes medianas, en esta
atencion y mediante los p[er]suas[er]os que
llevo expuestas.

A V. S. Y. Supp[er] se lea aprovar el
plan dispuesto p[er] d[ic]ha obra en la forma
q[ue] llevo referido en d[ic]ho mi plan, y q[ue]
concedido o denegado seme debulba esta
represent[er] q[ue] ago p[er] dar de mi d[omi]n[us].
adonde y como me combenga q[ue] es mer-
ced que espero recibir de V. S. Y.

D[omi]na Luisa Alvarez de Toledo

Notific[er] en
Albarez de Toledo..... }
ala S[ra] Luisa

Madrid a

veinteycinco dias del mes de Junio año de
mill setecientos setenta y dos. Yo el

Suplica

de Toledo

de Luisa Alvarez

de Sevilla



Para despachos de oficio quatro mts.

DELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y DOS.

De la Policia. Ley y notifiquie lo mandado por el decreto
del margen primero de la forma anterior. y suprimi^a la
na provehido a consecuencia y en vista del informe que
ántes se dio por el mio ma. S. D. Ventura Rodriguez a
la S.^a D. Luisa Alvarez de Toledo vecina de esta Ciudad
viuda del S.^r D. Juan de Salazar y Aguero sumo de ofi-
cio en su persona y en vista de otra S.^r respondio su deseo y el
Infrascripto en Testim.^o con insercion de una n. info. infer.
Decreto y memoria y de motu proprio como asi lo hic. con-
do lo qual Doy fe

Antonio Sanchez
Antonio Carrero

Escrito por D. Juan de Salazar y Aguero
Comisario de Policia de Madrid
en virtud de lo mandado por el Sr. D. Ventura Rodriguez

TA Y DOS.
MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.
AÑO DE



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Señal de la Construcción de una
Casa en la Calle de Atarazas
y buche a la Plaza de Matute.



7

1772.

Unión

1-47-37

(4)

D. Luisa Alvarez de Toledo viuda de D.
Juan de Salazar y Aquena q. fue del R.
y Supremo Consejo de Castilla y Duena de
unas casas q. esta fabricando en la C. de
Atocho esquina a la Plaza de la Plazuela en ma-
tute dice q. en la forma acostumbrada, pre-
sento el plan de su fachada a D. Ventura Ro-
driguez M. Mayor de esta villa en el dia ve-
inte y tres de Diciembre de este año proximo
pasado cuyo plan se compone en lo bajo de
tiendas con sus entresuelos q. p. al. sep. y sea
en todo dia visto, y reconocido. Dho plan, p. el
citado D. Ventura y tomadas las medidas
de sus fachadas, como tambien registradas
las alturas de las casas inmediatas no puso
repugnancia alguna en la distribucion de
el explicado plan q. dando conforme p. enton-
ces en q. no podia estar con las alturas media-
neas ni menos hacer q. sea el nuevo conforme
a las casas de D. Ant. Moreno p. estar este im-
perfecto sin techumbre mas q. la del tejado de
q. entendiendo todo aquello no poderse estar
las alturas en su obra nueva con las de la
citada casa de D. Antonio Moreno, y en
embargo para mi mayor seguridad se ha
dio a sus casas p. mi hijo varias veces, a folio
tal el despacho de su declaracion, otras p. un
criado mio, y otras p. el mismo arquitecto D.
Ant. Vera q. dióse la obra y no abiendo po-
dido conseguir en mas ofiomas el despacho
de la citada Declaracion ni menos aben preve-

1772

nido a los expresados mi hijo, Criado, y Arquitecto cosa en contrario. se lo q^e contiene el citado plan y teniendo en este tpo. mi obra para darase a darle la orden al referido mi Alrdo. para q^e conforme al citado plan presentado dispusiere seguir la obra, y con effecto abriendo lo echo asi me hallo al cabo de este tpo. con la nobleza de la Declaracion. y el citado D.ⁿ Ventura en la qual previene de aya se atan precisam^{te}. con las citadas alturas medianeras hallandome a esta hora con toda la madera contada y dispuesta conforme al citado plan y tambien con la cantaria y bobedasechas q^e asi en el piso se estan como en las prevenciones de materiales ya dispuestos se me pide la perdida de mas haciendo lo nes abriendo se aren conforme a lo q^e quiere el citado Rodrigo. siendo lo mas perjudicial el de dejar unq^o texero imperfecto a desbarado p^o q^e en la casa medianera se halla asi y por ultimo no podran aren en su suelo p^a las tierras dispuestas p^a q^e sirvan a sus abitaçion. p^o lo q^e puedo asi mismo en los arrendamientos de las diezcientos ducados anuales y la casa imperfecta como queda dho p^o en servas pueras muy reducidas y queran se den diez y seis p^o de altura a los techos p^o q^e asi lo tienen las pueras de la casa palacio medianera deben ser las alturas a proporcion de las estension de los pueros y susijos siendo como es este

tan reducido y q. se trata como un todo
 puede informan el mismo Venax y en
 caso necesario pido se le apremie a ello en
 suia atencion y no siendo Justo q. p. tanto
 lo se el citado D. Ventura seme y con los
 perfuisios q. llebo expuestos tanto en los
 materias prevenios como en los arren-
 dars. ^{tos} ^{te} ^{de} ^{do} no se falta a el ornato
 publico p. mi plan no excede en la altura
 ala citada casa medianera ^{id.} ^{Ant.}
 Monono y q. atañe al m. con el piso de
 su q. ^{to} ^{sep.} y q. en esta forma tiene permiti-
 tido asuanto lo el dho D. Ventura obra
 C. q. a el presente se esta acabando en la
 carrera de S. Genovino la q. no ataca con
 ninguno de sus pisos medianeros en
 esta atencion, y mediante los perfuisios
 q. llebo expuestos.

38
 9 1/2
 190
 19
 209

A. V. S. Y Supp. se sirva aprovar el plan
 dispuesto p. dha obra en la forma q. lle-
 bo referido en dho mi Plan y q. conserido
 o denegado seme debuelba esta represent.
 q. ha pp. p. van en mi dho. adonde y como
 me combenza q. es m. d. q. expeso recibid
 en V. Y. =

D. J. de la Cruz Albaraz de Toledo

7
Señor
D. Luis Alvarez
de Toledo
Suplica



AYUNTAMIENTO DE MADRID



Ayuntamiento de Madrid

London
De la
de Toledo
Superior

